

MENDOZA, 29 MAR 2019**VISTO:**

El pedido de equivalencia externa por “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS”, formulado en EXP-CUY: 17135/2018, por el alumno Juan Ezequiel ENGELMAN y gestionado por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Juan Ezequiel ENGELMAN (DNI: 35.143.902), equivalencia externa por “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS” aprobada en la Universidad de Sonora – México, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 03/2003-CS) de la carrera de Ingeniería Civil:

AÑO ACADÉMICO: 2018 – 2do. Semestre**MATERIA ACREDITADA****CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL****CARRERA DE INTERCAMBIO**

. CONSTRUCCIÓN AVANZADA
DE VIVIENDA (ELECTIVA)

por

Materia aprobada en la
Universidad de SONORA –
México, de acuerdo al
Programa de Intercambios
vigente entre dicha Institución y
la UNCuyo (SRRII).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 055 / 19